

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Ólvega, a 3 de abril de 2019, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Diego Rubio Alonso, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D^a Yolanda Lozano Viguera y D^a M^a Eugenia Barrera Tello.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - D^a Judit Villar Lacueva, portavoz del grupo Socialista, formuló las siguientes observaciones al acta de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, al considerar que no se recoge de manera clara su postura en varios puntos del Pleno, ya que se omiten comentarios realizados por ambos grupos políticos:

- En el punto de aprobación del acta no se refleja que hubo observaciones.

- En el punto relativo a la aprobación del inventario, se hicieron por el Secretario unas apreciaciones que el grupo Socialista entiende personales y que deberían estar reflejadas porque se produjeron.

- En el punto número 4, al final de la exposición de la portavoz socialista, la redacción no deja claro lo que quería expresar y se añade que en otras partidas no se ha gastado nada de lo presupuestado, no estando segura de si ese comentario tuvo lugar, por lo que se ruega repasar el audio.

- En el punto número 5, la redacción o resumen de sus palabras es tan escueta que se distorsiona lo que dijo, además se eliminan distintos comentarios que a su juicio son muy importantes, como la mención a una entrevista realizada a la candidata del Partido Popular a la Alcaldía que directamente se elimina y que a su juicio es muy importante que aparezca porque precisamente por eso lo comentó.

- Por parte de Gerardo Martínez se acusa a los miembros del grupo Socialista de hacer descalificaciones y sin embargo no aparecen reflejadas varias faltas de respeto hacia su persona, como cuando se dice que tiene doble personalidad, por lo que se ruega que se incorpore al acta.

- Cuando se da la oportunidad de hacer una segunda intervención se explica por qué no va a contestar. Ese

comentario se omite y por tanto se da a entender una situación que no tiene lugar.

- En el punto número 8, Gerardo Martínez acusa al grupo Socialista de filtrar a la prensa determinadas informaciones y de dañar la imagen el pueblo, a la que se dio contestación por parte del grupo Socialista. Esto no se refleja en el acta y por tanto la intervención queda totalmente descontextualizada y es de suma importancia que cosas así aparezcan.

Da la impresión de que una parte del acta refleja rigurosamente lo que el equipo de Gobierno comenta pero no lo que comenta el grupo Socialista.

Dijo el Sr. Alcalde que la redacción de las actas es una competencia del Secretario y que él no ha cambiado en los últimos cuatro años ni una coma. Podrá estar más o menos de acuerdo, le gustará más o menos la redacción, pero el Alcalde no interviene en ello.

Dijo D^a Judit Villar que no se trata de redactar a gusto de nadie. Es el Secretario el que tiene que hacer la redacción e incluir en el acta lo que se comenta. Se trata de reflejar lo que se dijo y no cortar o no decir determinadas cosas que se dijeron porque al final se descontextualiza lo que se dijo y ya no tiene sentido.

Se dirige el Sr. Alcalde al Secretario ofreciéndole la posibilidad de realizar algún comentario.

Por mí, el Secretario, se indica que no parece oportuno incluir ciertos comentarios de tipo polémico o personal, que pueden resultar importantes para el que los dice pero que a ojos de un tercero imparcial únicamente son meras polémicas sin ninguna trascendencia.

Una intervención que tuvo el Secretario a propósito del inventario fue una mera aclaración para información de la Corporación, en el sentido que aparte del valor que se refleja existen los viales que no están contemplados y que supone que el Patrimonio Municipal tiene mayor valor, lo cual no deja de ser una anécdota y como tal no figura en el acta.

Indicó D^a Judit que hay partes que son importantes que aparezcan y que el Secretario no es un político y tiene que actuar como Secretario del Ayuntamiento.

Dijo el Secretario que precisamente por eso las actas son ajenas a consideraciones de tipo político.

Con el voto a favor de los siete concejales del grupo Popular y el voto en contra de los cuatro concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta la aprobación del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 26 de febrero de 2019.

2º.- INCOACIÓN EXPEDIENTE DESLINDE TÉRMINO MUNICIPAL CON HINOJOSA DEL CAMPO.- Considerando que existe discrepancia

con el Ayuntamiento de Hinojosa del Campo sobre la fijación de la línea límite de los respectivos términos municipales.

Considerando que no existe constancia de la realización de un Acta de deslinde firmada de conformidad por ambos Ayuntamientos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar expediente de deslinde de los términos municipales de Ólvega e Hinojosa del Campo.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Comisión, que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde, a:

D. Gerardo Martínez Martínez, Alcalde del Ayuntamiento.

D^a Elia Jiménez Hernández, Concejala del Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Concejal del Ayuntamiento.

D. Javier Calvo Molinos, Concejal del Ayuntamiento.

TERCERO.- Designar a D. Gumersindo Alonso Tutor y a D. Darío Martínez Rodrigo, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.

CUARTO.- Designar como Perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde al ingeniero D. Ananías Jiménez Martínez.

QUINTO.- Convocar el acto de deslinde para el día 2 de mayo de 2019, a las 11,00 horas, en el mojón de los términos municipales de Ólvega, Noviercas e Hinojosa del Campo.

SEXTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO.- Comunicar el presente Acuerdo a las personas que tomarán parte en el acto de deslinde para su conocimiento y efectos.

OCTAVO.- Comunicar el presente Acuerdo al Perito que tomará parte en el acto de deslinde para su conocimiento y efectos.

NOVENO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Fuerzas de Seguridad que tomarán parte en el acto de deslinde para su conocimiento y efectos.

DÉCIMO.- Comunicar el presente Acuerdo a los propietarios de terrenos afectados por el deslinde que tomarán parte en el acto de deslinde para su conocimiento y efectos.

3º.- CONVENIO SOBRE APROVECHAMIENTO DE AGUAS CON DESTINO A LA POBLACIÓN DE ÓLVEGA.- Recibida la conformidad por parte del Ayuntamiento de Beratón a la propuesta formulada por este Ayuntamiento, ante la expiración de la vigencia del convenio suscrito en fecha 3 de abril de 2009, sobre aprovechamiento de aguas con destino a la población de

Ólvega, el Pleno acuerda por unanimidad la firma de un nuevo convenio entre ambos Ayuntamientos, con una vigencia de diez años, estableciéndose una compensación solidaria a favor del Ayuntamiento de Beratón por importe de 18.450 euros para el año 2019, y un incremento de 150 euros anuales durante el período de vigencia del convenio.

4º.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.- A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, efectuado el oportuno sorteo público, el Pleno acuerda por unanimidad designar a las siguientes personas para los cargos que se mencionan en los comicios a celebrar el día 28 de abril de 2019:

Sección 001, Mesa A

Rodrigo Castaño Pérez	Presidente
María del Campo Lavilla	1º Vocal
Jorge Barrera Bonilla	2º Vocal
Alicia Cuña Ruiz	1º Suplente del Presidente
Leticia Calvo Jiménez	2º Suplente del Presidente
Julio Barrera Tello	1º Suplente del 1º Vocal
Pedro Vidal Chueca Soria	2º Suplente del 1º Vocal
Oscar Roberto García Ledesma	1º Suplente del 2º Vocal
Sergio Calvo García	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 001, Mesa B

Tania Martínez Revilla	Presidente
Jorge Vilches González	1º Vocal
Gerardo Pérez de las Casas	2º Vocal
Alejandro Tutor Marín	1º Suplente del Presidente
Sara Marín Sarnago	2º Suplente del Presidente
Jesús Orte Bonilla	1º Suplente del 1º Vocal
Asier Lazcano Bosque	2º Suplente del 1º Vocal
Carlos Novoa Gómez	1º Suplente del 2º Vocal
Azucena Marín Jiménez	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 002, Mesa A

Héctor Jiménez Álvarez	Presidente
Alfredo Carrasco Marcos	1º Vocal
Ana María Bautista Villavicencio	2º Vocal
María Carmen Asenjo González	1º Suplente del Presidente
Sergio Jiménez Revilla	2º Suplente del Presidente
Alberto Calvo Vera	1º Suplente del 1º Vocal
Pedro Luis Calvo Hernández	2º Suplente del 1º Vocal

Julio García Verdejo	1º Suplente del 2º Vocal
María Carmen Barrera Isla	2º Suplente del 2º Vocal

Sección 002, Mesa B

Ana Carmen Pérez Muñoz	Presidente
Oscar Andrés Ruales Toala	1º Vocal
Fatima Zohra Regragui Filali	2º Vocal
María Jesús Sevillano	1º Suplente del Presidente
Marta Tello Ledesma	2º Suplente del Presidente
José Valeriano Marín Jiménez	1º Suplente del 1º Vocal
Rubén Quispe Arratia	2º Suplente del 1º Vocal
Julia Revilla García	1º Suplente del 2º Vocal
Mónica Sánchez Ruiz	2º Suplente del 2º Vocal

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- El Sr. Alcalde informó de lo siguiente:

- Se ha recibido el visto bueno por parte de Proynerso a la subvención para la accesibilidad del Ayuntamiento.

- Se ha adjudicado el contrato para la reforma del parque infantil de las Escuelas Viejas, por un importe de 39.407,26 euros a Agapito Urban Industries, S.A.

- Se produjo asimismo la adjudicación del contrato de ejecución de marcas viales.

- Se ha aprobado el pliego para la ejecución del contrato de pavimentaciones en Ólvega con aglomerado asfáltico.

- Se ha ejecutado por parte del personal municipal una zona de esparcimiento y recreo en la calle Numancia.

- Se produjo la recepción de la estación de tratamiento de agua potable de Muro, que ha tenido una inversión de 85.000 euros, sufragados íntegramente por la empresa concesionaria.

- A petición del Director de la Banda de Cornetas y Tambores, se ha adquirido vestuario para los componentes de la citada Banda.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,26 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.